



Bases del Concurso "ÉXITO10"

Base primera: Definición del Concurso

Coincidiendo con el décimo aniversario del Centro Municipal de Empresas de Agrela del Ayuntamiento de A Coruña quiere premiar nuevos proyectos empresariales facilitando el acceso a un espacio en el que desarrollar su actividad y apoyando su consolidación.

Base segunda: Objetivos del Concurso ÉXITO10

El Programa, que persigue apoyar la consolidación proyectos empresariales, tiene además los siguientes objetivos:

1. Dinamizar y optimizar espacios municipales para el emprendimiento
2. Fomentar iniciativas emprendedoras que mejoren el tejido empresarial del municipio
3. Impulsar y fomentar iniciativas empresariales de interés
4. Mejorar y facilitar las condiciones económicas de estancia de proyectos emprendedores
5. Formación, asesoramiento y mentorización de los proyectos empresariales

Base tercera: Personas destinatarias del Concurso ÉXITO10

Podrán ser beneficiarios/as del Concurso ÉXITO10 las personas físicas o jurídicas con un proyecto empresarial, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y los recogidos en la ordenanza reguladora del Centro Municipal de Empresas do Excmo. Concello de A Coruña publicada en el BOP número 61 de 5 de abril de 2010.

Como requisitos básicos se requiere tener menos de dos años de antigüedad en la actividad empresarial desde el alta censal o presentar un compromiso de darse de alta censal en el plazo de un mes como máximo desde la aprobación de la ocupación en el CME Agrela.

Base cuarta: Participación en el Concurso ÉXITO10

Para participar en el concurso se deberá presentar solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de A Coruña (<https://sede.coruna.gob.es>) con fecha límite el **4 de diciembre de 2020**.

Se deberá presentar con carácter obligatorio:

- Impreso de Solicitud General con la descripción: "*Proyecto CONCURSO ÉXITO10 (Servicio de empleo y empresa)*"
- DNI del/ los solicitante/s
- Anexo- proyecto empresarial, debidamente cubierto y firmado
- Curriculum vitae de los participantes en los proyectos empresariales



Con carácter voluntario, cualquier documentación que pueda servir como base para la ampliación de conocimientos y valoración del comité de valoración:

Base quinta: Procedimiento de selección de los proyectos ÉXITO10

5.1.- Composición del comité de valoración:

Se constituirá un comité de valoración **ÉXITO10**, según en la ordenanza reguladora del Centro Municipal de Empresas, que estará integrado por:

- Presidente/a: jefatura de departamento de Promoción Económica y Comercio
- Secretario/a: personal técnico municipal de departamento de promoción económica
- Vocales: dos expertos independientes especialistas en emprendimiento de entidades o empresas del ámbito municipal y con relevancia en el mundo empresarial, nombrados al efecto.

5.2.- Valoración de proyectos:

El comité de valoración levantará acta que recogerá un informe de valoración de la idoneidad de los proyectos teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del concurso y la puntuación recibida de acuerdo a los criterios de valoración siguientes.

- **Curriculum vitae : máximo 8 puntos**

Curriculum vitae de los participantes	Experiencia en emprendimiento	Máximo 3 puntos
	Formación o/y experiencia relacionada con el proyecto	Máximo 3 puntos
Grado de compromiso	Dedicación a tiempo parcial	1 punto
	Dedicación a tiempo total	2 puntos

- **Proyecto empresarial: máximo 22 puntos**

Descripción del producto	Máximo de 3 puntos	Se valora en este apartado la definición y descripción de las características y necesidades que cubre el producto o servicio
Análisis del mercado	Máximo de 3 puntos	Se valorará el análisis realizado de las características del sector , análisis de la demanda y del mercado en general
Plan comercial y de comunicación	Máximo de 3 puntos	Se valorará el análisis de previsión de ventas, de la política del producto y la política de distribución y de comunicación.
Plan organizativo	Máximo de 3 puntos	Se valorará el análisis realizado del proceso productivo, aprovisionamiento y recursos materiales
Inversiones a realizar	Máximo de 2 puntos	Se puntuarán 1 punto por cada 3.000,00 € de inversión .
Grado de innovación	Máximo de 1 puntos	Se entenderá que una empresa o proyecto es innovador cuando tenga elementos innovadores en el producto o servicio, en el proceso de gestión, o que dicha innovación se establezca en ámbitos de actuación tecnológica, organizacional, de marketing o diseño.



Grado de Sostenibilidad	Máximo de 2 puntos	Se entenderá que un proyecto es de carácter sostenible cuando su actividad se desarrolla a través de un conjunto de acciones debidamente planificadas, que actúan con respeto y armonía sobre el medio social y natural, con el objetivo de lograr mejoras permanentes en la calidad de vida de una población. Los proyectos sostenibles pueden basar sus acciones en el medio social o el medio natural, pero lo importante es que sus impactos sean debidamente manejados, de manera que beneficien al conjunto del sistema socio-natural.
Grado de tecnología	Máximo 2 puntos	Se entenderá que una empresa o proyecto es de carácter tecnológico cuando su actividad empresarial se encuentre dentro de los sectores considerados como tales, que sus productos, procesos o servicios requieran y utilicen el uso de las tecnologías, que posean equipamientos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos o servicios.
Definición y grado de implantación del negocio/Viabilidad	Máximo 3 puntos	En este apartado se analizan las necesidades y las fuentes de financiación, la previsión de resultados que tiene estimado el proyecto empresarial

- **Presentación proyecto, entrevista personal: máximo 15 puntos.**

5.3.- Procedimiento de evaluación de solicitudes.

El comité de valoración evaluará los proyectos que no incurran en causa de exclusión y los calificará según los criterios de valoración estipulados.

Durante la celebración de la valoración se requerirá la presencia, física o virtual, de al menos una de las personas promotoras del proyecto, con la finalidad de presentarlo, en un plazo máximo de tres minutos, y, si fuera preciso, resolver las dudas que puedan plantearles las personas del comité de valoración.

La fecha de reunión del comité de valoración será comunicada a la persona que presentó la solicitud, o a quien actúe en su representación, con al menos tres días de antelación a la celebración de dicha reunión. Esta comunicación se realizará a través del correo electrónico indicado en la solicitud de participación.

Base sexta: Premios ÉXITO10

Se tiene previsto que la entrega de premios tenga lugar durante el Acto de conmemoración del décimo aniversario de la apertura del Centro Municipal de Empresas de Agrela, que tendrá lugar el próximo **10 de diciembre de 2020** y en el que participarán representantes municipales, antiguos y actuales viveristas, una representación del mundo del emprendimiento y de la empresa así como los candidatos a los premios.



El formato del evento se decidirá en función de la situación epidemiológica y de las directrices marcadas por sanidad.

Se repartirán tres premios consistentes en:

- Primer premio: consistente en seis meses de estancia gratuita en el Centro Municipal de Empresas de Agrela y en la elaboración de un video promocional del proyecto premiado de un minuto de duración y adaptado para ser subido a las redes sociales y página web y 10 horas de mentorización o tutoría personalizada en áreas de gestión que considere más necesaria cada empresario/a (desarrollo comercial, marketing, imagen de empresa o financiero).
- Segundo premio: consistente en cuatro meses de estancia gratuita en el Centro Municipal de Empresas de Agrela y en una bolsa de 8 horas de mentorización o tutoría personalizada en áreas de gestión que considere más necesaria cada empresario/a (desarrollo comercial, marketing, imagen de empresa o financiero).
- Tercer premio: consistente en dos meses de estancia gratuita en el Centro Municipal de Empresas de Agrela y en una bolsa de 6 horas de mentorización o tutoría personalizada en áreas de gestión que considere más necesaria cada empresario/a (desarrollo comercial, marketing, imagen de empresa o financiero)

Los premios quedarán condicionados a la formalización efectiva de alojamiento en el CME Agrela, cumpliendo la normativa de la ordenanza reguladora de funcionamiento de este Centro.

Los proyectos no premiados participantes podrán integrarse en el Centro Municipal de Empresas de Agrela directamente siguiendo las reglas de orden por puntuación para la elección del despacho y entrada en el centro, en todo caso cumpliendo la normativa de la ordenanza reguladora de funcionamiento de este Centro.

Base séptima: Aceptación de las Bases

La solicitud para participar en el Concurso **EXITO10** implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.



Departamento de Promoción económica y comercio

ÉXITO10

ANEXO PROYECTO EMPRESARIAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL			
Empresa constituida <input type="checkbox"/>	Fecha alta IAE (según declaración censal 036/037): dd/mm/aaaa		
Empresa en proyecto <input type="checkbox"/>	Fecha estimada de alta en IAE: dd/mm/aaaa		
Nombre y apellidos / Razón social ¹ :		NIF:	
En su representación, si es el caso. Nombre y apellidos: ²		NIF:	
Nombre comercial de la empresa:			
Forma jurídica ³ :	<input type="checkbox"/> Empresario/a individual	<input type="checkbox"/> Cooperativa de trabajo asociado	<input type="checkbox"/> Sociedad limitada
	<input type="checkbox"/> Sociedad civil	<input type="checkbox"/> Sociedad limitada laboral	<input type="checkbox"/> Otra
PRESENCIA EN INTERNET Y REDES SOCIALES			
Página web:		Facebook:	
Twitter:		Instagram:	
Linkedin:		Otra/s:	
2- DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS PERSONA PROMOTORAS			
Nombre y apellidos:		NIF:	

¹ En el caso de empresa en proyecto, indicar nombre y apellidos de la persona promotora
En el caso de empresa constituida, si se trata de empresario/a individual indicar nombre y apellidos. En el caso de empresa, bajo cualquier fórmula societaria, indicar nombre de la empresa.

² Exclusivamente cuando se trate de empresas constituidas bajo cualquier fórmula societaria, indicar nombre y apellidos de la persona que ostenta el cargo de administrador o representante legal de la empresa.

³ Si se trata de una empresa en proyecto, indicar la forma jurídica prevista.



Correo electrónico:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Titulación académica (finalizada)	Formación relacionada con la actividad de la empresa	Experiencia profesional previa
Nombre y apellidos:	NIF:	
Correo electrónico:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Titulación académica (finalizada)	Formación relacionada con la actividad de la empresa	Experiencia profesional previa
Nombre y apellidos:	NIF:	
Correo electrónico:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Titulación académica (finalizada)	Formación relacionada con la actividad de la empresa	Experiencia profesional previa
Nombre y apellidos:	NIF:	
Correo electrónico:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Titulación académica (finalizada)	Formación relacionada con la actividad de la empresa	Experiencia profesional previa
Nombre y apellidos:	NIF:	
Correo electrónico:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Titulación académica (finalizada)	Formación relacionada con la actividad de la empresa	Experiencia profesional previa
3- DATOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL		
3.1.- Idea, productos y servicios		
Descripción de la idea de negocio, producto y servicio que se van a prestar y las necesidades a cubrir		
3.2.- Análisis de mercado.		
Descripción del mercado, oferta, demanda, proveedores, clientes, competencia y características del mercado en general		
3.3.- Plan comercial		
Análisis de la previsión de ventas, de la política del producto, distribución		



3.4.- Plan organizativo

Descripción de proceso productivo, organización, aprovisionamiento recursos materiales

--	--

3.5.- Promoción y publicidad

Indica los medios de promoción y publicidad previstos para dar a conocer el producto o servicio

--	--

3.6.- Sistema de venta

Directa, red de vendedores/as o representantes, venta online, etc

--	--

3.7.- Recursos humanos

Organigrama y descripción de los puestos de trabajo existentes en la empresa

--	--

3.8.- Inversiones a realizar

Descripción de inversiones en activos fijos y circulante

--	--

3.9.- Financiación prevista, fondos propios y ajenos

--	--

3.10.- Previsión de resultados estimado

--	--

3.10.- Explica brevemente el grado del proyecto en :

Innovación

--	--

sostenibilidad

--	--

Tecnología

--	--

INVERSIONES

Conceptos de inmovilizado material e intangible

Importe (IVA excludido)

--	--



Acondicionamiento de local	[]	[]
Instalaciones	[]	[]
Herramientas	[]	[]
Elementos de transporte	[]	[]
Mobiliario	[]	[]
Equipos informáticos y de procesos de información	[]	[]
Aplicaciones informáticas	[]	[]
Otros	[]	[]
Existencias iniciales	[]	[]
Tesorería	[]	[]
Otros	[]	[]
TOTAL INVERSIONES)	[]	[]
PLAN DE FINANCIACIÓN		
Recursos financieros	Importe	
Recursos propios	[]	[]
Préstamos	[]	[]
Otras fuentes de financiación	[]	[]
TOTAL FINANCIÓN	[]	[]
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTAS PARA LOS DOS PRIMEROS AÑOS		
Ingresos	1^{er} año	2^o año
Ventas	[]	[]
Prestación de servicios	[]	[]
Otros	[]	[]
Total Ingresos	[]	[]
Gastos	1^{er} año	2^o año
Gastos de constitución	[]	[]
Compra de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	[]	[]
Alquileres	[]	[]
Servicios de profesionales independientes	[]	[]
Publicidad	[]	[]
Transporte	[]	[]



Seguros del local	[]	[]
Suministros (electricidad, agua, teléfono, etc)	[]	[]
Tributos	[]	[]
Sueldo y SS de las personas promotoras	[]	[]
Gastos del personal contratado (salarios y seguros sociales)	[]	[]
Gastos financieros	[]	[]
Dotaciones por amortizaciones	[]	[]
Otros	[]	[]
Total gastos	[]	[]
RESULTADO PREVISTO (TOTAL INGRESOS-TOTAL GASTOS)	[]	[]

A Coruña, en la fecha de firma electrónica que consta en el presente documento

El jefe del departamento de Promoción Económica y Comercio

La jefa de servicio de Empleo y Empresa